

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE SEDA AYACUCHO DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2016

En la Sala de Sesiones del Directorio del Local Institucional del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho - SEDA AYACUCHO, ubicada en el Jirón Manco Cápac N° 342 de la ciudad de Ayacucho, siendo las Diez de la mañana (10.00 a.m.) del Nueve de Setiembre del Dos Mil Dieciséis, reunidos los miembros del Directorio:

Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares
Presidente
Representante de los Gobiernos Locales

Ing. Félix Vásquez Álvarez
Director
Representante de los Gobiernos Locales

Lic. Sixto Arotoma Cacñahuaray
Director
Representante del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

Ing. Caleb Jaules Quicaña
Director
Representante de la Sociedad Civil

y actuando como Secretario del Libro de Actas el Gerente General de SEDA AYACUCHO Ing. César Raúl Palacios Sulca. Se constata el quórum reglamentario, se registra el control de asistencia y declara válida y abierta la sesión; teniendo en cuenta la **Citación N° 019-2016-SEDA AYACUCHO/D**, motivo de convocatoria. Acto seguido se da por inicio con la lectura del acta anterior y la suscripción de la misma-----

AGENDA:

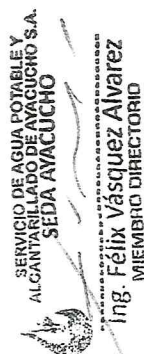
Tratamiento de Documentos de Gestión de SEDA AYACUCHO.
Tratamiento sobre Solicitud de Reconsideración del SUTAPAA.
Otros.

Participa el Presidente del Directorio y de acuerdo al consenso del pleno, se aborda la sección Despachos.

I. DESPACHOS-----

01.- TRATAMIENTO DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE SEDA AYACUCHO.-----

El Presidente del Directorio informa respecto a los Documentos de Gestión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado S.A. – SEDA AYACUCHO, el mismo que fueron reformulados por la Consultora Instituto de Negocios y metodología y es derivado por el Gerente General al Directorio mediante Informe N° 145-2016-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 07 de



Setiembre de 2016, para su tratamiento, revisión y aprobación conteniendo los siguientes documentos de Gestión: 1) Reglamento de Organización y Funciones (ROF), 2) Manual de Perfil de Puestos (MPP), 3) Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y Cuadro de Puestos de la Entidad, 4) Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Plan Estratégico Institucional versión validada y revisada, los mencionados referidos documentos de gestión tienen el objetivo de fortalecer capacidades estacionales para mejorar la prestación de servicios de calidad a la población evitando duplicar funciones y plasmar un diseño donde prevalezca el principio de especialidad debiéndose integrar funciones y competencias afines, calidad de d son herramientas de desempeño. La metodología utilizada para su elaboración fue. Análisis documentario, metodología del balance Scorecard, gestión estratégica, adaptación de la metodología Cefe y prospectiva. Participa el Gerente General e indica que el día 07-09-2016 se tuvo presentación por el consultor en reunión de trabajo a nivel de gerencias de línea y apoyo incluida la Gerencia Sucursal Huanta de presentación por el consultor de trabajo, abordándose todos los documentos de gestión y para tomar sugerencias u observaciones por el personal de la entidad el MPP se derivó a las Gerencias y Oficinas, los mismos que estarán remitiendo el día 19-09-2016. El Presidente del Directorio solicita intervenciones a los Directores, el Director Ing. Caleb Jaules Quicaña, indica que los documentos de Gestión deberían distribuirse a los directores en digital cd-room y en la siguiente ser abordado luego de su análisis por los presentes, con lo que todos consideran correcto. Luego se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO.

Realizar la entrega de información digital en cd-room a los Directores del pleno, conteniendo: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Perfil de Puestos (MPP), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Cuadro de Puestos de la Entidad y Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA); se deriva para su lectura y análisis por los Directores para ser abordado y tratado en siguiente sesión de Directorio.

2.- TRATAMIENTO SOBRE SOLICITUD DE RECONSIDERACION DEL SUTAPPA.-----

El Presidente del Directorio, da lectura a los documentos como segundo punto de agenda arribados por el Gerente General, mediante Informe N° 132-2016-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 29 de Agosto de 2016 y la Carta N° 043-2016-SUTAPAA/JD, de fecha 23 de Agosto de 2016, suscrito por el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de SEDA AYACUCHO – SUTAPAA, respecto a la solicitud de reconsideración al cumplimiento de ejecución de los reintegros a los trabajadores de SEDA AYACUCHO a efectos del procesos final del Laudo Arbitral a favor de los trabajadores por concepto de la Negociación Colectiva del periodo del 2014, el Memorando N° 467-2016-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 06 de Setiembre de 2016, mediante el cual el Gerente General solicita al Asesor Legal de la Entidad un informe de alcances del laudo arbitral contrastantes con acuerdo de Directorio y pedido de reconsideración del SUTAPAA y, asimismo hace de conocimiento mediante el Informe N° 148-2016-seda Ayacucho/GG, de fecha 09 de Setiembre de 2016, los documentos derivados por las oficinas de Asesoría Legal Informe N° 164-2016-SEDA AYACUCHO/AL, de fecha 09-09-2016 y el Informe N° 126-2016-SEDA AYACUCHO/ODI, de fecha 02-09-2016 emitido por la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI) donde derivan sus opiniones al requerimiento de reconsideración de parte del SUTAPAA, el mismo que es abordado por los Directores.

Director Lic. Sixto Arotoma Cacánahuaray, se ratifica en el acuerdo anterior sesión ordinaria de fecha 18-08-2016 precisa que los efectos económicos producto del laudo arbitral

SEDA AYACUCHO
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SEDA AYACUCHO
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SEDA AYACUCHO
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
Ing. Félix Vásquez Alvarex
MIEMBRO DIRECTORIO

SEDA AYACUCHO
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
Lic. Sixto Arotoma Cacánahuaray
MIEMBRO DIRECTORIO

negociación colectiva del ejercicio 2014 afectarán el indicador de relación de trabajo y no está presupuestado para el ejercicio 2016.

El Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, también ratifica su posición asumida en la sesión anterior de fecha 18-08-2016, indica que el tema ya fue abordado y su planteamiento fue que la atención al SUTAPAA por ejecución del reintegro a los trabajadores podría realizarse en cuarta parte del monto total para el ejercicio 2016 y el resto debería ejecutarse el pago el ejercicio 2017.

El Director Ing. Caleb Jaules Quicaña, plantea que debería ejecutarse los efectos del laudo arbitral a partir del ejercicio 2017 cuando mejoren los indicadores de gestión y los estados financieros sean positivos, dicha posición es similar a la sesión del se ratifica en la sesión de fecha 18-08-2016.

El Presidente del Directorio Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares, ratifica su posesión anterior de ejecutar el pago en 50% en el ejercicio 2016 y el 50% en el ejercicio 2017. Por otra parte resalta que existe documento de reconsideración por el SUTAPAA y que motiva nuevamente abordar como punto de agenda.

En esta instancia el Gerente General, solicita participar al Presidente del Directorio e indica que corresponde al pleno del Directorio decidir o no la ejecución del pago y, la Gerencia General será la instancia ejecutora de los acuerdos que se arriben incluyendo los plazos que establezca como se hizo en determinación anterior, por otra parte expresa su preocupación por los intereses que podrían acumularse los que podrían irrogar mayores gastos a la entidad y manifiesta su temor de allanarse en responsabilidades, teniendo presente que el SUTAPAA judicializó su cumplimiento de dicho Laudo según alcances se tiene del documento del Asesor Legal, por lo que recomienda incorporar este factor en su análisis del pleno.

En este extremo participa el Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, e indica que los intereses generados por los efectos del laudo no son significativos.

El Presidente del Directorio Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares, teniendo presente la petición de reconsideración presentada por el SUTAPAA a la determinación del directorio en sesión anterior de fecha 18-08-2016, propone que finalmente que los efectos del laudo podrían ejecutarse a partir del mes de agosto estando pendiente para el ejercicio 2017 los beneficios acumulados desde el 2014 hasta julio del 2016.

Interviene el Director Lic. Sixto Arotoma Cacñahuaray, bajo esa posibilidad y cautelando los intereses institucionales indica la posibilidad de su aplicación a partir del mes de setiembre del presente año, en tanto que el acumulado de los años 2014, 2015 hasta Agosto del 2016, podrían ejecutarse en el ejercicio del 2017.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AVACUCHO S.A.
SEDA AVACUCHO
ING. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AVACUCHO S.A.
SEDA AVACUCHO
ING. CALEB JAULES QUICAÑA
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AVACUCHO S.A.
SEDA AVACUCHO
ING. FÉLIX VÁSQUEZ ÁLVAREZ
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AVACUCHO S.A.
SEDA AVACUCHO
LIC. SIXTO AROTONA CACÑAHUARAY
MIEMBRO DIRECTORIO

El Director Ing. Caleb Jaules Quicaña, comparte la opinión vertida por el Director Lic. Sixto Arotoma Cachañaray al igual que el Ing. Félix Vásquez Álvarez. Finalmente se llega a los siguientes acuerdos.

ACUERDO:

Ratificar el acuerdo de sesión anterior de fecha 18 de Agosto de 2016, el cumplimiento de ejecución del Laudo Arbitral en el periodo 2017.

Considerar en parte la solicitud presentada por el SUTAPAA debiendo afectarse los resultados del Laudo Arbitral en lo que corresponde a la cláusula primera de incremento de remuneraciones, donde conviene en otorgar un aumento general de S/. 3.33 soles diario o de S/. 100.00 soles mensuales y en lo que respecta a la cláusula segunda de Asignación por alimentos, incrementar en S/. 0.44 diarios a partir del mes de Setiembre de 2016.

3.-OTROS-----

01. Informe N° 129-2016-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 23 de Agosto, respecto a la remisión de la Adenda N° 01 al Convenio N° 610-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU, mediante el Oficio Circular N° 008-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 08 de Agosto de 2016, sobre transferencia de recurso para continuidad del Proyecto "Mejoramiento de la Línea de Conducción de Agua Potable del reservorio de Acuchimay al Jirón Quinoa de la ciudad de Ayacucho", con Código SNIP N° 181541 suscrito entre la Entidad y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del MVCS, para conocimiento del Pleno de Directorio. El Gerente General solicita dar algunos alcances e indica que habiendo realizado la transferencia presupuestal a favor de nuestra entidad por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el documento a tratarse no tendría mayor relevancia. Luego se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Con conocimiento del pleno pase a archivo.

02. Informe N° 134-2016-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 31 de Agosto de 2016, mediante el cual el gerente General remite el Informe N° 153-2016-SEDA AYACUCHO/AL, de fecha 22 de Agosto de 2016, sobre acciones y recomendaciones a adoptar para disminuir la incidencia de los procesos judiciales y administrativos, en vista que el Pleno de Directorio declaró en riesgo institucional SEDA AYACUCHO en sesión ordinaria de fecha 18-08-2016, por el alto número de procesos judiciales y administrativos, por ello se encomendó a la Oficina de Asesoría Legal elaborar un plan de contingencias en torno a los procesos judiciales, civiles, constitucionales, administrativos y penales propendiendo a lograr la defensa de la entidad. El Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, indica que el informe proveniente de la Oficina de Asesoría Legal, debería contener mayor información como cronogramas de trabajo, procesos críticos, presupuestos tentativos, discriminar procesos para apoyo de asesoría legal externa. Luego de intercambiar puntos de vista se llega al siguiente acuerdo:

ACUERDO.

Devolver el Informe N° 153-2016-SEDA AYACUCHO/AL, al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal con la finalidad de incorporar mayor información: cronogramas, procesos críticos, presupuestos, estrategias y otros; el mismo que deberá elevar para su tratamiento en siguiente sesión de Directorio.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Lic. Sixto Arotoma Cachañaray
MIEMBRO DIRECTORIO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA METROPOLITANA DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Aivarez
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Lic. Sixto Arotoma Cacñahuaray
MIEMBRO DIRECTORIO

03. Informe N° 140-2016-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 05 de Setiembre de 2016, mediante el cual el Gerente General deriva al Directorio comunicando el inicio en producción del Sistema Comercial SIINCO Sistema Integrado de Información Comercial, por ello se ha solicitado previamente la presencia de un Notario para proceder al corte del Sistema Comercial BESTERP e implantar a partir de la fecha el nuevo sistema SIINCO en SEDA AYACUCHO, se adjunta el documento notarial en original para conocimiento y fines. El Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, solicita se precise por que el corte se dio con un Notario y no con la Fiscalía de Prevención de Delito. El Director Ing. Caleb Jaules Quicaña, manifiesta que producto de la ejecución contractual con el Consorcio BESTERP la entidad entabló un proceso arbitral por el recupero del monto pagado y en qué momento se realizará la determinación de responsabilidades para los funcionarios que indujeron, dieron la conformidad de servicios cuando este sistema trajo pérdidas económicas a la entidad. Contando en el pleno el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal aclara que fue suficiente la contratación notarial para suministro en el proceso arbitral toda vez que es prueba fehaciente de la terminación de uso del sistema BESTERP, respecto a las responsabilidades de los funcionarios indica que evacuará un informe legal el pedido del Director Ing. Caleb Jaules Quicaña. Finalmente luego de intercambiar puntos de vista se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

El pleno del Directorio toma conocimiento del Informe N° 140-2016-SEDA AYACUCHO/GG y acta de constatación notarial sobre implementación del sistema informático SIINCO.

Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, deberá elevar informe sobre el inicio de determinación de responsabilidades para los funcionarios que indujeron, otorgaron conformidad de servicios cuando el sistema comercial BESTERP incluso trajo pérdidas económicas.

04.- Informe N° 144-2016-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 07 de Setiembre de 2016 y el Informe N° 085-2016-SEDA AYACUCHO/GC, de fecha 05 de Setiembre de 2016, mediante los cuales el Gerente General deriva al Directorio conteniendo un anillado y en digital respecto al Padrón de Clientes del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, después de deliberar puntos de vista se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Derívese el documento al Director Lic. Sixto Arotoma Cacñahuaray para su tratamiento que corresponda y posterior informe al Directorio.

05.- Memorando Múltiple N° 215-2016-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 07 de Setiembre de 2016, mediante el cual el Gerente General comunica a los Gerentes de Línea, Oficina de Desarrollo Institucional y el Asesor Legal sobre la revisión de los documentos de gestión de SEDA AYACUCHO consistentes en la Estructura Orgánica, CAP, PAP y CP y sobre MPP deberán abordar para recabar observaciones y recomendaciones, los mismos que serán recepcionados al 19-09-2016, para conocimiento del Directorio

ACUERDO:

Con conocimiento del pleno, pase a archivo.

06.- Oficio N° 410-2016-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 01 de Setiembre de 2016, mediante el cual el Gerente General comunica al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, respecto a los compromisos establecidos para rehabilitación del sistema de red de alcantarillado a consecuencia del socavamiento y destrucción de un tramo de aproximadamente de 80 ml de tubería de la red matriz de alcantarillado de 8 pulgadas de diámetro con vertimientos a la quebrada, contraviniendo a la salud pública, por ello previa verificación preliminar se estableció compromisos entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y SEDA AYACUCHO, para conocimiento del pleno del Directorio.

ACUERDO:

Con conocimiento del pleno, pase a archivo.

07.- Informe N° 147-2016-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 08 de Setiembre de 2016, mediante el cual el Gerente General comunica respecto a la distribución de la Memoria Anual del 2015 se tiene la relación de los nombres de instituciones de Sociedad Civil, Municipalidades y Organizaciones, según propuesta elevada de la Oficina de Imagen Institucional; asimismo se ha proyectado los oficios para su remisión, los mismos que se adjunta al presente documento. Participa el Director Ing. Caleb Jaules Quicaña, e indica que aparte de la propuesta de remisión a las instituciones se debería incluir a los colegios profesionales, direcciones regionales, poder judicial, Ala, Opeman, Judra, Anepssa, Otass, MVCS, Sutapaa. Luego de intercambiar puntos de vista se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Encargar a la Gerencia General, diligenciar su distribución a las entidades según propuesta de la Oficina de Imagen Institucional incluyendo las entidades sugeridas en la presente sesión.

08.- Oficio N° 205-2016-SUNASS-110, de fecha 06 de Setiembre de 2016, mediante el cual el Gerente Adjunto de Regulación Tarifaria, requiere la información sobre deudas pendientes de la Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento (en adelante EPS) con el Fondo Nacional de Vivienda –FONAVI, así como el impacto de las mismas en las tarifas de saneamiento, con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de acuerdo al detalle que se indica en el presente documento y, asimismo se anexa los formatos, el requerimiento de información se otorga un plazo de tres (03) días hábiles

ACUERDO:

Se deriva a la Gerencia General para su cumplimiento de información a la Sunass de acuerdo al requerimiento con Oficio N° 205-2016-SUNASS-110.

II. **INFORMES:**

No hubo.

III. **PEDIDOS:**

a). **Inclusión en el RIT.-**

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Juan Fernando Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Alvarez
MIEMBRO DIRECTORIO

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Lic. Sixto Ayotoma Cactahuaray
MIEMBRO DIRECTORIO

El Director Ing. Caleb Jaules Quicaña, teniendo presente que el Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, se halla en actualización plantea que debería incluirse un párrafo para que todo trabajador previo a una demanda judicial debiera agotar la vía de conciliación con la entidad y evitar mayores cargas procesales en la Oficina de Asesoría Legal. Participan los directores en función de un consenso respecto a la iniciativa. Luego se llega al siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Encargar al Gerente de Administración y Finanzas que en el Reglamento Interno de Trabajo - RIT de la entidad incluya que todo trabajador antes de iniciar una demanda a la entidad agote la vía de conciliación.

b). Sede de controversias la Cámara de Comercio, Industria y turismo de Ayacucho.-

El Director Ing. Caleb Jaules Quicaña, en su condición de representante de la Sociedad Civil informa que la Cámara de Comercio de Ayacucho, tiene un centro de conciliación y arbitraje y plantea que en los contratos que se generen en la entidad se plantee como sede arbitral dicha entidad que permitiría la resolución de casos con mayor análisis de proceso, seriedad y salvaguarda de los interés públicos. El Director Ing. Félix Vásquez Álvarez, solicita que dicho compromiso sea presentado por escrito.


ACUERDO:

Encargar al Gerente General se que en la elaboración de los contratos derivados de los procesos de selección se plantee como sede arbitral Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ayacucho en caso de solución de controversias derivadas de la ejecución contractual, previa remisión de la documentación solicitada al Director representante de la Sociedad Civil.

No habiendo puntos que tratar, concluye la presente sesión ordinaria, siendo las tres de la tarde con cuarenta y cinco minutos (03.45 p.m.) del mismo día, firmando los Directores presentes en señal de conformidad.-----


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
ING. WALTER H. ESCOBAR OLIVERAS
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Caleb Jaules Quicaña
MIEMBRO DIRECTORIO


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. Félix Vásquez Álvarez
MIEMBRO DIRECTORIO


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Lic. Sixto Arotoma Cachahuaray
MIEMBRO DIRECTORIO